

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXXII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1939.

NUM. 3

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

Secretaría General del Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1911.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

421

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 16

Al C. Presidente Municipal

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la copia de su oficio 625926 de 1° de noviembre próximo pasado, girado por el Departamento Consular, Sección de Protección y Personal Consular, Expediente IV-P/333(87)/684, remitió a este Gobierno la copia del Exequatur número 31 concedido en la citada fecha en favor del señor Dr. Eudoro Urdaneta, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Venezuela en México, D. F., con jurisdicción en toda la República, que dice lo siguiente:

“Al margen un sello que dice:—Poder Ejecutivo Federal.—México.—D. F.—SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:—Vista la Patente de Cónsul General Honorario de Venezuela en México, D. F., que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la ciudad de Caracas, el día 31 de agosto de 1938, a favor del señor Dr. Eudoro Urdaneta, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Venezuela en México, D. F., con jurisdicción en toda la República.—Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número treinta y uno a fojas doce del libro correspondiente, el día primero del mes de noviembre del año de mil novecientos treinta y ocho.—Lázaro Cárdenas.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay.—Rúbrica.”

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachca de Soto, enero 12 de 1939.—El Secretario General, Lic Manuel Yáñez.

423

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Departamento de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 17

Al C. Presidente Municipal

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la copia de su atento oficio 625936 de 1° de diciembre próximo pasado, girado por el Departamento Consular, Sección de Protección y Personal Consular, Expediente IV-P/333, remitió a este Gobierno la copia del EXEQUATUR número 35 concedido por el C. Presidente de la República en la misma fecha en favor del señor Alberto J. de Oliveira César, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de la República Argentina en México, D. F., con jurisdicción en toda la República, que dice lo siguiente:

“Al margen un sello que dice:—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—Al centro:—LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:—Vista la Patente de Cónsul General de Carrera de la República Argentina en México, D. F., que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 1938, a favor del señor Alberto J. de Oliveira César, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de la República Argentina en México, D. F. con jurisdicción en toda la República.—Dado en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado

bajo el número treinta y cinco a fojas doce del libro correspondiente, el día primero del mes de diciembre del año de mil novecientos treinta y ocho.—*Lázaro Cárdenas*.—*Rúbrica*.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Eduardo Hay*.—*Rúbrica*.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, enero 12 de 1939.—El Secretario General, *Lic. Manuel Yáñez*.

SECCION AGRARIA

SOLICITUDES

13079

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Registrado bajo el Núm. 12048 del libro de Gobernación.—Otro que dice: Cumplido con oficio Núm. 12592 Al centro: Hernández, Huautla, Hgo., 22 de septiembre de 1938.—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los que suscribimos, originarios y vecinos del poblado de Hernández, del Municipio de Huautla, Distrito de Huejutla Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente comparecemos por medio del presente escrito para rogarle que de acuerdo con la Ley se sirva dotarnos de las tierras necesarias para proveer a nuestro sustento y al de nuestras familias pues no tenemos tierras propias y somos exclusivamente agricultores y estamos en la más completa pobreza.

Con el objeto de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, de entera conformidad proponemos a los siguientes compañeros: para Presidente al C. Isidro Pérez, para Secretario al C. Aniceto Vite; y para Tesorero al C. Fortino Florencio, por lo que encarecemos que en caso de ser aceptada tal designación se sirva ordenar se les expida sus nombramientos respectivos.

Agradecemos a usted de antemano su atención y le protestamos nuestra subordinación y respetos. Isidro Pérez, Aniceto Vite, Fortino Florencio, Sixto Ballado, Ignacio de la Cruz, Luciano de la Cruz, Justiniano Cortes, Eleuterio Florencio, Carlos Florencio, Feliciano Florencio, Abundio Cortes, Florencio de la Cruz, José Diego, Delfino Pérez, Jesús Antonio, Vidal Olivares, Braulio Alvarado, Anatalio Pérez, Francisco Pa-

siano, Arcadio Vite, Alfonso Vite, Gerónimo Hernández, Ciriaco Florencio, Teódulo Pérez, Fortino Vite, Arnulfo Flores, Atilano Hernández, Bernardino Herrera, huellas digitales.—c. para el C. Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Edo.—Pachuca de Soto, Hgo.

El C. Ing. José Segundo Serrano, Secretario Int. de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1938.

Ing. José S. Serrano.

14405

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo. Pachuca de Soto, 16-XI de 1938.—Instáurese exp. aguas.—J. S. S. *Rúbrica*.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo.—Nov. 16 de 1938. Al centro: Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo. Of. Núm. 1046.—Exp. Ignacio Zaragoza, Metepec, Hgo. Sría. General.—C. Gobernador Constitucional del Estado.—Lic. Javier Rojo Gómez Presente.—El Comité Ejecutivo de esta Liga de Comunidades Agraria y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo, se permite pedir la instauración del expediente de dotación de agua para el poblado ejidal de Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec, de este Estado, cuyas aguas provienen de unos manantiales que están ubicados en el Rancho de Buena Vista, como 2 kilómetros de distancia aproximadamente de los manantiales del poblado, tratando de aprovechar esas aguas para el servicio del poblado en general. Existe la circunstancia de que estos manantiales están dentro de la propiedad de Sr. José Soto propietario del Rancho citado de Buena Vista y con quien continuamente existen dificultades toda vez que los animales propiedad de los vecinos ejidatarios del poblado de Ignacio Zaragoza son perjudicados al ir a darseles agua a los propios manantiales y por lo tanto es de imprescindible necesidad el aprovechamiento directo de las propias aguas y sin perjuicio del propietario.

Al pedir a usted la instauración de dicha solicitud, lo hacemos tomando en cuenta que para tal objeto se presentó ante este Comité el C. Presidente del Comisariado Ejidal, Prisciliano Hernández y el Secretario, Primo Melo Fraternamente.—“Tierra y Libertad”—Pachuca, Hgo. a 15 de noviembre de 1938.—El Srío. Gral. en funciones.—Marciano Viveros M.—*Rúbrica*.—c. c. a los interesados.—c. c. al Srío. Gral. de Comité Regional de Tulancingo, Hgo.

14053

El C. Ing. José Segundo Serrano. Srto. Int. de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de Novbre. de 1938.

Ing. J. S. Serrano.

14166

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Juzgado Auxiliar.—San Antonio, Tula Estado de Hidalgo.—República Mexicana.—Al centro: C. Gobernador Const. del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos ejidatarios del poblado de San Antonio Tula, Municipio y ex-Distrito de Tula, de este Estado, ante usted respetuosamente exponemos que necesitando irrigar parte de nuestras tierras ejidales lo cual se puede hacer con el agua que proviene del quinto y Mexicaltongo, de lo cual varios poblados hacen uso y en algunas partes ya no les queda terreno donde utilizarla; por lo tanto ante usted con todo respeto y basados en los artículos del Código Agrario, se sirva ordenar a la Comisión Agraria Mixta, se instaure nuestro expediente de dotación de aguas y se le dé el trámite de Ley, pues la situación aflictiva por la que atraviesa el ejido nos hace dirigir a usted esta solicitud.

Por el favor que se sirva dispensarnos nos es grato reiterar a usted nuestra atenta y distinguida consideración y respetos.—S. Antonio Tula, Hgo. 3 de octubre de 1938.—Miembros del Comisariado Ejidal.—Secretario, Pilar García, Tesorero, Refugio Martínez. Rúbricas.—Miembros del Consejo de Vigilancia.—Presidente, Pomposo Chávez, Rúbrica.—Secretario, Trinidad Vega huella digital.—Tesorero, Macario Martínez, huella digital, ejidatarios del poblado, J. Carmen Rivero, Rúbrica, Margarito Martínez, Amalia Martínez, José Martínez, José Cruz, huellas digitales, Canuto González, Esteban Zerón Rúbricas.—Jesús Hernández, Trinidad Martínez Daniel Martínez, huellas digitales, Blas Jiménez Ángel Zúñiga, Maclovio García, Rafael Cruz, Rúbricas, María Hernández, huella digital, Aureliano Martínez, Claudio Hernández, María Vega, Rúbricas.

El C. Ing. José Segundo Serrano. Secretario Int. de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 16 de Novbre. de 1938.

Ing. J. S. Serrano.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos, Campesinos del poblado denominado Piltepeco del Municipio de Huautla, ex-Distrito de Huejutla de este Estado, ante usted atenta y respetuosamente venimos a exponer lo siguiente

Carecemos de tierras para subvenir a nuestras más urgentes necesidades y teniendo en conocimiento que el Gobierno a su digno cargo está cumpliendo el programa revolucionario en materia agraria, pasamos ante usted a solicitar tierras en vía de dotación de ejidos, señalando para tal efecto lo estatuido en el Artículo 27 de de nuestra Constitución y del Código Agrario en vigor.

Proponemos a la digna consideración de usted para integrar la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Agrario, a los ciudadanos: Juan Vera, para Presidente, Pedro Martín, para Srto. Juan Bautista, para Tesorero.

En cuyo favor rogamos a usted sean expedidos los nombramientos que acrediten su personalidad, así como que la presente solicitud sea turnada a la Comisión Agraria Mixta para la Instauración del expediente respectivo y publicar en el Periódico Oficial del Estado y demás trámites correspondientes, señalando como finca afectable la Hacienda de Chalahuiyapa, del Estado de Veracruz, la cual colinda con nuestro poblado.—Protestamos a usted nuestra atención muy respetuosa.—Tierra y Libertad.—Piltepeco, Hgo. 10 de octubre de 1938.—Juan Cruz, Juan Andrés Martínez, Antonio Cruz, Juan Vera, Fernando García, Agustín Sánchez, Pedro Martín, Marcelo Sánchez, Juan Pedro, Vicente Cortés, Juan Bravo, Juan Antonio.—Rúbricas, Juan Bautista, Antonio San Juan, Juan Bautista, Juan Martín Juan Miguel, Juan Pedro, Pedro Antonio, Juan Pedro, José Santiago S., José Santiago, José de la Cruz, Juan Bautista Juan Pedro, Juan de la Cruz, Juan Bautista huellas digitales. c c a La Liga de Comunidades Agrarias.—Pachuca, Hgo.

El C. Ingeniero José Segundo Serrano. Srto. Interino de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica:—Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 11 de Novbre de 1938.

Ing. J. S. Serrano.

12887

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, 1°—X—de 1938.—Instaurese a nombre Guadalupe Victoria o San Rafael Mazatepec, Mpio. Cuauhtepéc.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo, Oct. 1. 1938.—Al centro: Solicitud del Pób. "Guadalupe Victoria", Mpio. de Cuauhtepéc, ex-Distrito Tulancingo, Edo. de Hidalgo.—Al C. Gobernador del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos vecinos de la hacienda de Mazatepec y peones acasillados de la misma que pertenece al Municipio de Cuauhtepéc, Estado de Hidalgo, señalamos como domicilio para recibir notificaciones en la casa del Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Tezoyo, Municipio de Apam, en el poblado de ese nombre; habiendo nombrado a los CC. Gelasio Herrera, Facundo Montaña y Guadalupe Velázquez, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comité Ejecutivo Agrario, ante usted respetuosamente exponemos:

Que venimos a solicitar dotación de tierras ejidales en favor de los núcleos de población existentes. 1°—Como peones acasillados de la Hacienda de Mazatepec. 2°—De 19 individuos que no alcanzaron dotación en la resolución Presidencial de poblado de Tezoyo. 3°—Núcleo de población formado por los vecinos y peones acasillados dentro del vecindario marcado por el Código (Art. 44).—Con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones legales: Hechos.—En el pueblo en cuyo nombre solicitamos la dotación de ejidos, hay más de 20 jefes de familia con derecho a recibir tierras y que carecen de ellas o que las tienen en cantidad insuficiente para cubrir sus necesidades. 2°—La mayor parte de los habitantes que formamos el pueblo nos vemos obligados a trabajar como peones acasillados en las haciendas cercanas o vamos a otros lugares en busca de trabajo durante ciertas épocas del año, vivimos una vida de extrema necesidad. 3°—En el radio de 7 kilómetros que marca la Ley, se encuentran las fincas denominadas Mazatepec, Techachales y Coliuca que pueden contribuir a la dotación de tierras para satisfacer las necesidades del pueblo al cual representamos, dichas fincas pertenecen a los Municipios de Cuauhtepéc Almoloya y Almoloya respectivamente y Derechos. Fundamos la Acción Dotatoria en el Art. 27 Constitucional, parte final del párrafo tercero y artículos 21 y demás relativos del Código Agrario vigente. Fundamos la Acción Dotatoria y la competencia en el Art. 27 Constitucional, fracción XII y en los Artículos 22 y demás relativos del mismo Código. Fundamos el procedimiento, las prevenciones del título 4º del Código Agrario. Por los hechos expuestos y consideraciones legales invocamos a usted, C. Gobernador y respetuosamente pedi-

mos: Primero.—Se sirva tenernos por presentados con este escrito, solicitando la dotación de ejidos para el pueblo antes mencionado. Segundo.—Se sirva mandar que se publique esta solicitud turnándola a la Comisión Agraria Mixta, dentro del plazo legal. Tercero.—Sea aplicado el Art. 83 de nuestro Código, con respecto al déficit de parcelas conforme a los derechos que legalmente les corresponden a los 19 individuos que carecen de parcelas y que están en el Censo agropecuario del poblado de Tezoyo. Cuarto.—Previos los trámites de ley, se sirva dictar el mandamiento de dotación provisional en los términos que fija el Art. 68 del Código Agrario, y dar aviso al Departamento Agrario para que se tenga en cuenta los trámites de este Comité Ejecutivo, en primera instancia que tienen competencia en el Departamento aludido.—Protestamos a usted nuestro respeto y agradecimiento.—Rancho de la Unión, anexo a la Hacienda de Mazatepec, Hgo. Municipio de Cuauhtepéc, a 28 de agosto de 1938.—El Presidente del Comité Ejecutivo Agrario Gelasio Herrera, El Secretario Facundo Montaña, El Tesorero, J. Guadalupe Velázquez, Alberto Olvera, Rúbricas.

Los vecinos, demás firmantes: Juan Lozada, Mariano Cruz, Macedonio Lozada, Juan Alvarado, Sacramento González, Fausto Morales, José Carmona, Agustín García, M. Carmona, Francisco Domínguez, Juan Carmona, Erasto López, Jesús Carmona, Ascensión Anaya, Benito Carmona, Manuel Bertiel, Gelasio Cruz, Pedro Cruz, Prisciliano Olivares, Rufino González, Antonio Castelán, Ascensión Anaya, Sacramento González, Camilo Olivares, Emiliano Téllez, Cándido Márquez, Demetrio Islas, Dolores Castelán, Mario Islas, Tomás Martínez, Refugio Domínguez, Adolfo Cruz, Esteban González, huellas digitales.—El Juez Auxiliar Certifica que las firmas y huellas son auténticas.—J. Guadalupe Velázquez.—Rúbrica.—Un sello que dice: Juzgado Auxiliar de Tezoyo, Mpio. Apam, Hgo.—Estados Unidos Mexicanos.

El C. Ingeniero José Segundo Serrano, Srío. Int. de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 13 de octubre de 1938.—Ing. J. S. Serrano.

12690

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, Sep. 28 de 1938.—Instaurese por amp.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo, Set. 29 1938. Al centro: Coliuca, Mpio. de Almoloya, Hgo. a 28 de septiembre de 1938.—C. Gobernador Constitucional del Estado.

—Pachuca, Hgo. Los suscritos, vecinos del Poblado de este lugar, ante usted respetuosamente comparecemos representando cuarenta campesinos para exponer que:

Careciendo de tierra para ganar para nuestro sustento y así poder cubrir nuestras necesidades, venimos por medio del presente solicitando ampliación ordinaria de trescientas veinte Hs. de tierra laborable, pues tenemos un déficit de 336 Hs. de tierra que nos faltan para estar completas las parcelas de 56 ejidatarios.

Por lo tanto suplicamos a usted C. Gobernador se nos conceda la susodicha ampliación por un total de seiscientos cincuenta y seis Hs. en tal virtud de que con anterioridad hemos solicitado esta ampliación de las mismas tierras de la finca del "Tepozán" ubicada en este mismo Municipio, propiedad de Arturo Martínez.

Pedimos se turne la presente solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta de esta capital, para que esta instaure el expediente respectivo siguiéndose los trámites conforme a los Art. del Código Agrario en vigor.—Tierra y Libertad.—El Páte. del Com. Ejidal, Everardo Flores O. El Srío. Ariateo Jiménez. Rúbricas.—Donato Cortes, Julian Pérez, Dario Galindo, Manuel Flores, Roberto Cortes, Carlos Rodríguez, Manuel Cortes, Federico Cortes, Guadalupe Flores, Antonio Cortes, Manuel Hernández, Angel Hernández, Primitivo Pérez, Agustín Cortes, Francisco Pérez, Agapito Pérez, Santos Andrade, Gonzalo Ortega, Antonio Vega, Estanislao Hernández, Rafael Pérez, Silvestre Arroyo, José Márquez, Modesto Cortes, Angel Lozada Taurino Becerra, José Becerra, Emilio Cortés, Justo Flores, Crescencio Andrade, Librado Flores, Jesús Reyes, Filiberto Vega, Raymundo López, Abel Ortega, Gonzalo Cortes, Juan Cortes, Sacramento Flores, Alberto Ordoñez, Francisco Becerra, Eusebio Cortes, Andrés Jiménez, José María Flores, Marcelino Vega, Esequiel Carreón, Angel Márquez, Porfirio Saldaña, huellas digitales.—Un sello que dice: Comisariado Ejidal de Colruca Municipio de Almoloya Estado de Hidalgo.—Estados Unidos Mexicanos.

El C. Ing. Miguel Angel Duarte, Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 8 de octubre de 1938.—

Ing. M. A. DUARTE.

66

Los CC. Jenaro Pérez, S. G. Flores y Eleuterio Ramírez, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado LAS VIGAS, Municipio de Almoloya, Distrito de Apam Estado de Hidalgo, elevaron con fecha 23 de octubre del corriente año, ante el C.

Jefe del Departamento Agrario, solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que a continuación se inserta, fundándolas en los artículos relativos del Código Agrario vigente.

"Al centro: C. Jefe del Departamento Agrario.—Oficina de Nuevos Centros de Población.—México, D. F.—Los suscritos miembros del Comisariado Ejidal y vecinos del poblado de "LAS VIGAS", ubicado en el Municipio de Almoloya, Distrito de Apam, del Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente se permiten exponer lo siguiente: Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo expidió un mandato de posesión por medio del cual debiera habérsenos dotado con tierras del Estado de Tlaxcala, por virtud del expediente de dotación de ejidos que fué instaurado en la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. Que la posesión citada en el párrafo anterior, no pudo sernos dada sino únicamente sobre terrenos de Hidalgo, y en la parte relativa a Tlaxcala fué dada "en términos hábiles" debido al acuerdo tenido entre los Gobiernos de Hidalgo y Tlaxcala de no afectar un Gobierno terrenos del Estado colindante, y además, por tratarse de pequeñas propiedades que habían sido declaradas inafectables, las que se habían fijado para sernos dotadas.—Nos hemos dirigido a usted en dos oficios anteriores, solicitando de ese Departamento a su digno cargo, nos sea resuelto nuestro expediente en segunda instancia, dándonos las tierras que no nos pudieron ser dadas en el Estado de Tlaxcala en terrenos pertenecientes a la Hacienda denominada "MAZAQUIAHUAC", ubicada en el Municipio de Tlaxco, Dto. de Morelos, del Estado de Tlaxcala, cuya finca es colindante de nuestro poblado y puede ser afectada de acuerdo con el Código Agrario en vigor. Pero es el caso que la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, por causas que ignoramos, no ha permitido el Expediente de ese Departamento para que pueda ser resuelto, y si en cambio tenemos conocimiento que el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión Agraria Mixta del mismo Estado de Tlaxcala, está llevando a cabo la formación de varios Nuevos Centros de Población en la citada finca de MAZAQUIAHUAC y tenemos que al tratarse de resolver en definitiva nuestra solicitud de Dotación no queden ya tierras de esa finca, y como por otra parte el Código Agrario nos concede el derecho de prelación tratándose de Dotación sobre la formación de Nuevos Centros de Población, A UD. C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO venimos a solicitar se sirva usted ordenar que por los motivos que han quedado señalados en el presente escrito, y con la urgencia que el caso requiere; se sirva ordenar a la Oficina de Nuevos Centros de Población, se formule la resolución Presidencial que corresponde a fin de que se forme un Nuevo Centro de Población para el poblado de "LAS VIGAS" en la Hacienda denominada MAZAQUIAHUAC

colindante de nuestro poblado, debiendo tomarse en consideración que los terrenos que deben fijarse en este Centro, deben ser para llenar las necesidades de CUARENTA Y TRES compañeros, que no fueron dotados con la resolución dictada por el C. Gobernador del Estado.—Protestamos a usted las seguridades de nuestra consideración respetuosa y atenta.—Poblado de Las Vigas, Almoloya, Hgo., 23 de octubre de 1938.—El Comisariado Ejidal, Presidente Jenaro Pérez.—Rúbrica.—Secretario S. G. Flores.—Rúbrica.—Tesorero Eleuterio Ramírez.—Rúbrica. Vecinos: Plutarco N. Dondé, Eulogio Rivera, Pedro Maldonado, Rafael Rivera, Jenaro Pintos, Euberto Avelar, Roberto López, Fermín Martínez, Daniel Cortés, José Cortés, Dolores León, Francisco García, Elpidio García, Guadalupe Ortega, Nicasio Ramires, Estéban Pérez, Rodolfo García, Serafín Quintas, Sóstenes Quintas, Crescencio Avelar, Adrián Quintos, Gelasio Mellado, Julio Sedeño, Gregorio Maldonado, Rodolfo García, Manuel Maldonado, Antonio Vergara, Angel Castro, Leobardo Ramírez, Angel Rivera, Eudberto Avelar, Miguel Guarneo, Dionisio Ramírez, Nicolás Maldonado, Antonio Huerta, Espiridión Nájera, Cesáreo Luna, Salvador Quintas, Trinidad Aarón, Antonio Quintas, Eustasio Castro, Agustín L., Rosendo López, Lázaro Mellado, Carlos Mellado, Francisco Curiel, José Ma García, Pedro García, Samuel Guarnero, Bernardo López, Antonio López, Honorato Ramírez, Elpidio Guarnero, Marcelino Maldonado, José Maldonado, Isidro Maldonado.—Rúbricas y huellas digitales.”

Es copia fielmente sacada de su original que Certifico y que obra en el expediente que existe en el Archivo General de este Departamento.

México, D. F., a 5 de Diciembre de 1938.—El Secretario General del Departamento Agrario, ING. CLICERIO VILLAFUERTE.

12386

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Estado de Hgo. Secretaría General.—República Mexicana.—Sección de Gobernación.—Núm. 12268.—Acuerdo.—Pachuca de Soto, 10-X de 1938.—Instáurese el exp. por dotación y hágase la proposición de las personas electas ante el C. Gobernador del Estado.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo, Oct. 10. de 1938.—Al centro: Pachuca de Soto, octubre 4 de 1938.—C. Srío. de la Comisión Agraria Mixta.—Presente.—Se recibió en este Gobierno un escrito que dice lo siguiente: C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo. Los que suscribimos originarios y vecinos del Pueblo de Pacu-

la, Municipio del mismo nombre, manifestamos a usted que careciendo en lo absoluto de terrenos para satisfacer nuestros más elementales necesidades y el sustento de nuestros hijos, venimos ante usted con todo respeto C. Gobernador, a solicitar dotación de ejidos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Reglamentaria en su materia de tierras, del once de agosto de mil novecientos veintisiete, elevando ante usted por medio de este escrito la formal solicitud de dotación ejidal de referencia; así mismo pedimos sea tornada a la Comisión Agraria Mixta, para la instauración del expediente Agrario respectivo, de acuerdo con lo que previene el el Código Agrario. Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, nos permitimos proponer la siguiente terna que suplicamos sea aceptada, a saber: Para Presidente: Alberto Arroyo, Secretario: C. Valerio Sánchez y Tesorero C. Marciano Chávez, en cuyo favor encarecemos sean extendidos nombramientos.—Señalamos como fincas afectables las propiedades pertenecientes a la sucesión de Ismael Chávez y Justino de igual apellido.—Protestamos a usted nuestros respetos.—Pachuca, Hgo. octubre 10 de 1938.—Marciano Chávez en cuyo favor encarecemos sean extendidos nombramientos.—Señalamos como fincas afectables; las propiedades pertenecientes a la sucesión de Ismael Chávez y Justino de igual apellido. Protestamos a usted nuestros respetos.—Pachuca, Hgo. octubre 1º de 1938.—Marciano Chávez, Beatriz González, Ricardo Ortega y varios signatarios más.—Lo que transcribo a Ud. por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y fines que procedan.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Srío. Gral. Lic. Manuel Yáñez.—Rúbrica.”

El C. Ing. José Segundo Serrano, Secretario Int. de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca, de Soto, 15 de octubre. de 1938

ING. JOSE SEGUNDO SERRANO.

12451

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Sección Municipal de Chililico, Huejutla, Hgo. República Mexicana.—Acuerdo. Pachuca de Soto, 28-IX de 1938.—Instáurese el exp. por dotación y hágase la proposición de las personas electas ante el C. Gobernador del Estado.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo. Set. 28. 1938. Al centro: Registrado bajo el núm. 10506 del libro de Gobernación.—C. Gobernador del Estado.—Pachuca Hgo.—Los vecinos de Chililico, Mpio. de Huejutla, Estado de Hidalgo, ante usted con el debido respeto pasamos a exponer lo siguiente:

Que careciendo de tierras para nuestras labores, hemos acordado dirigirnos a usted con el objeto de que se nos dote de las tierras que a continuación se expresan, para formar el Ejido de este pueblo.

Fincas afectables: La Pagua, propiedad del finado Luis García, Buena Vista del finado José Fernández.—En tal virtud y en junta general celebrada por los vecinos de nuestro poblado eligieron por mayoría de votos a los miembros del Comité Ejecutivo Agrario, siendo designadas las personas siguientes: Presidente: Maclovio Reyes.—Secretario: Nicolás Hernández, Tesorero: Enrique Angeles

Ponemos en el superior conocimiento de Ud la anterior elección para que si lo estima conveniente ordene su aprobación y se expidan los nombramientos respectivos.—Tierra y Libertad. Chililico, Huejutla, Hgo., a 21 de septiembre de 1938.—Presidente, Maclovio Reyes, Secretario. Nicolás Hernández.—Tesorero, Enrique Angeles Rúbricas.—En la solicitud de fecha 21 del actual va la relación de los campesinos solicitantes de tierras.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo. Certifica:—Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 1° de octubre de 1938.—Por el Srío. el Ofi. 1° Efraín Segovia H.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

s/n
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Sra. ESPERANZA CHAVEZ.

En juicio de divorcio necesario, seguido por Froylan Olvera en contra de Ud. el C. Juez dictó este acuerdo:

Pachuca, noviembre ocho de mil novecientos treinta y ocho.—Por edicto publicado seis veces consecutivas Periódico Oficial y «Renovación», emplácese a Esperanza Chávez de Olvera, conteste demanda entablada su contra por Froylan Olvera, dentro término nueve días, apercibida darla por contestada sentido negativo. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fé. C. Gómez Quezada. V. Reynoso. Srío. Rúbricas.

Quedan copias a su disposición Secretaria.

Pachuca, noviembre 29 de 1938.—El Actuario, N. Franco. 6—6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1938.—Recibido, diciembre 7 de 1938.

14855

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

SR. MARCOS SAUCEDO.

Juicio Ordinario Civil seguido por Victorina Meixueiro su contra, obra un auto que dice:

“Pachuca, diciembre cinco de mil novecientos treinta y ocho. Por edicto publicarse seis veces consecutivas «Periódico Oficial» y «Observador», emplácese a Marcos Saucedo conteste demanda entablada su contra por Victorina Meixueiro, dentro término de nueve días, apercibido darle por contestada sentido negativo. El menor Mario Aron Saucedo queda provisionalmente cuidado la promovente mientras duren los trámites del juicio. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fé. C. Gómez Quezada. V. Reynoso. Srío. Rúbricas.”

Pachuca, diciembre 5 de 1938.—El actuario, Nicolás Franco. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1938.—Recibido, diciembre 9 de 1938.

15153

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. EDICTO.

Convócase a herederos y acreedores de la sucesión testamentaria de Pedro Oviedo Serrano, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, señalándose para esa diligencia, el décimo día hábil siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, a las once horas.

Actopan, Hgo., diciembre cinco de mil novecientos treinta y ocho.—Asistencia, Nemecio Beltrán.—Asistencia, Elena Mejía Vázquez. 3—3

Derechos enterados, diciembre 5 de 1938.—Recibido, diciembre 22 de 1938.

15154

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN EDICTO.

Convócase a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Esther Serrano, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la tercera publicación del edicto en el Periódico Oficial.

Actopan, seis de diciembre de 1938.—Asistencia, Nemecio Beltrán.—Asistencia, Elena Mejía Vázquez. 8—3

Derechos enterados, diciembre 6 de 1938.—Recibido, diciembre 22 de 1938.

374

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO

Convócanse a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la práctica de la diligencia de inventario y avalúo en bienes de la sucesión del Menor Antonio Téllez Girón. Diligencia tendrá lugar en el local de este Juzgado a las once horas del décimo día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial.

Pachuca, enero 3 de 1939.—El Actuario, Nicolás Franco. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 10 de 1939. — Recibido, enero 12 de 1939.

372

JUZGADO 1º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes a la sucesión de la señora María de Jesús Huerta Viuda de Morales, que tendrá lugar a las diez horas séptimo día hábil siguiente a tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, que saldrá también en «Renovación» de esta Ciudad.

Pachuca, a diecisiete de diciembre de 1938. — El Secretario, *A. Gutiérrez*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 11 de 1939. — Recibido, enero 12 de 1939.

239

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el señor JESUS GONZALEZ ESCOBAR en contra de la sucesión de AURELIO LAGUNA sobre pago de pesos, el C. Juez por ministerio de Ley, acordó, señalar las doce horas del séptimo día útil a la última publicación de este edicto, los que se harán por tres veces consecutivas en los Periódicos «OFICIAL DEL ESTADO» y en el «OBSERVADOR» de Pachuca, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado, el remate de una casa habitación de varias piezas de terrado y dos terrenos de riego con ubicación en San Marcos. Dicha propiedad está valuada en TRES MIL PESOS. Será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su valor.

Publíquese en demanda de postores.

Tula, Hgo., a 30 de diciembre de 1938. — La Asistencia del Juzgado, *José Miranda*. — *Samuel Anaya*. 3-1

Administración de Rentas. — Tula de Allende. — Derechos enterados, enero 4 de 1939. — Recibido, enero 10 de 1939.

DIVERSOS

174

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

AVISO.

En calidad mostrenco encuéntrase a disposición de esta Presidencia Municipal, 5 asnos colores dos mojineros, uno canelo otro gruyo y el último pardo orejanos, así como un macho prieto; \$140 sirve de base venta dichos semovientes.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial.

Tizayuca, Hgo., a 5 de enero de 1939. — El Presidente Municipal Const., *Marcelino Rojas*. 2-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 5 de 1939. — Recibido, enero 6 de 1939.

240

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO. AVISO.

Encuéntrense disposición esta Presidencia, calidad mostrencos, Becerros, osco, osca, colorado, prieto, Jumentas dos prietos, tres mojineros, tordillo; Jumentas dos pardas prieta, canela, fierros y señas constan expediente, hácese saber para efectos legales.

Valorizados peritos \$ 48.00.

Publíquese Periódico Oficial.

Tetepango, Hgo., diciembre 20 de 1938. — El Presidente Municipal Const., *Martiniano Viveros M.* — El Secretario, *Genaro Rivera*. 1-1

Recibido, enero 10 de 1939.

312

RECAUDACION DE RENTAS DE TIZAYUCA. AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día 10 de los corrientes a las 11 horas se verificará en los estrados de esta Oficina la Cuarta Almoneda de remate de dos predios urbanos ubicados en el barrio de Huicalco perteneciente a este Municipio propiedad de la Suc. de la Sra. Cecilia Pérez Vda. Hernández, y que esta Oficina tiene embargado por adeudo de contribuciones prediales cuyo adeudo reportado a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas por la Ley, cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$ 644 73 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y TRES CENTS) resultante hecha la tercera deducción legal del diez por ciento.

Tizayuca, Hgo., enero 1º de 1939. — El Recaudador de Rentas, *Roberto R. Aguilar*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Tizayuca. — Derechos enterados, enero 1º de 1939. — Recibido, enero 11 de 1939.

371

RECAUDACION DE RENTAS DE TIANGUISTENGO. AVISO.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el próximo día 31 treinta y uno de los corrientes a las once horas del día tendrá verificativo los estrados de la Recaudación de Rentas a mi cargo Primera Almoneda de remate de una finca Urbana cada en el Barrio de Chichitla de esta población y predio Rústico denominado El Ocotal y Cumbre Ocotal embargados a la Señorita Saturnina y Antonio Rodríguez, por adeudo de contribuciones prediales Fisco del Estado, en la inteligencia que serán proposiciones admisibles aquellas que sean hechas con arreglo a los preceptos legales, y cubran las tres cuartas partes del valor de \$ 435.00, valor en que aparecen registradas dichas fincas de referencia.

Tianguiestengo, Hgo., diciembre 23 de 1938. — El Recaudador de Rentas, *Alvaro Hernández*. 3-1

Recaudación de Rentas. — Tianguistengo. — Derechos enterados, diciembre 23 de 1938. — Recibido, enero 12 de 1939.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO